



GACETA DE LA REPÚBLICA

DIARIO OFICIAL

DIRECCION, ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES
MINISTERIO DE LA GOBERNACION (Planta baja)

AÑO CCLXXIII

MADRID, DOMINGO 19 MARZO 1939

Núm. 71.—Página 537

SUMARIO

Consejo Nacional de Defensa.

Presidencia

Decreto disponiendo que la Subsecretaría de Propaganda quede afectada a la Consejería de Estado.—Página 538.

Consejería de Hacienda y Economía.

Decreto nombrando Interventor general de la Administración del Estado a D. Fernando Duque Sampayo.—Página 538.

Orden disponiendo cese en el cargo de Administrador general de la Fábrica de la Moneda y Timbre don Teófilo Moreno.—Página 538.

Otra nombrando Administrador general de la Fábrica de la Moneda y Timbre a D. Manuel Fernández Hidalgo y Píera, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo general de la Administración de la Hacienda pública.—Página 538.

Otra designando a los funcionarios del Cuerpo de Intervención Civil de Guerra que a continuación se relacionan para ocupar los destinos que se indican.—Página 538.

Consejería de Gobernación

Orden nombrando Jefe de Transportes de la Inspección general del Cuerpo de Seguridad al Comandante de dicho Cuerpo D. Castimiro Teles Ramos.—Página 538.

Otra concediendo el empleo de Cabos del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado) a los guaristas Apolinario de la Fuente Arango y Gregorio Rodríguez Álvarez.—Página 538.

Otra ídem al empleo de Sargento y Cabo, respectivamente, a Jacinto

Monedero Arribas y Anacleto López García.—Página 538.

Otra concediendo la continuación en el Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado) a los guardias que se indican.—Página 538.

Otra disponiendo que el Parque Móvil de los Ministerios civiles, Vigilancia y Seguridad quede bajo el mando y competencia del Director general de Seguridad.—Páginas 538 y 539.

Consejería de Instrucción pública y Sanidad

Decreto disponiendo la disolución de la Junta Central del Tesoro Artístico Nacional, pasando a depender de la Dirección general de Bellas Artes todas sus atribuciones y servicios.—Página 539.

Otra nombrando Director general del Instituto Geográfico, Catastral y Estadístico a D. Félix Ramos Esbry.—Página 539.

Orden dictando reglas para facilitar la tramitación y resolución de los expedientes relativos a los servicios de la Subsecretaría de Instrucción pública.—Página 539.

Otra disponiendo que los Presidentes de las Juntas del Tesoro Artístico Nacional existien relación nominal del personal que componen dichas Juntas.—Página 539.

Otra ídem que queda terminantemente prohibido la entrega de toda clase de objetos de valor artístico, histórico o bibliográfico que custodien o salvaguarden las Juntas del Tesoro Artístico Nacional.—Página 539.

Otra nombrando Director de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Murcia a D. Luis Antón Cano, Profesor de la misma.—Página 539.

Otra ídem Director provincial de Primera enseñanza de Murcia a don Primitivo González Murcia.—Página 539.

Consejería de Trabajo y Asistencia Social

Orden ampliando hasta 1.º de Mayo próximo el plazo concedido por Decreto de este Ministerio para proveerse del certificado oficial de trabajo.—Páginas 539 y 540.

Consejería de Comunicaciones y Obras públicas

Orden derogando las de 13 y 15 de Febrero último, por las que se delegaban las firmas y despacho ordinario de asuntos, durante la ausencia de los Ilmos. Sres. Subsecretario de Obras públicas y Directores generales de Obras Hidráulicas y Puertos y de Carreteras y Caminos, en el Ingeniero Jefe del Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio de Madrid, D. Juan Serrano Piñana.—Página 539.

Otra ídem la de 18 de Febrero último, por la que se encargaba del despacho ordinario y firma de los asuntos relativos a las Direcciones generales de Ferrocarriles y Tranvías y de Autotransportes, durante la ausencia de los Ilmos. Sres. Directores generales, respectivos, al Ingeniero Jefe de la segunda Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles, D. José Luis de Caso y Romero.—Páginas 539 y 540.

Otra disponiendo quede encargado transitoriamente del despacho ordinario y firma de los asuntos relativos a las Direcciones generales de Ferrocarriles y Tranvías y de Autotransportes el Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos D. Emilio Kowalski Carón, Ingeniero Jefe de la Jefatura de Enlaces Ferroviarios de Madrid.—Página 540.

Anexo único.—Administración de Justicia.—Requisitorias.

CONSEJO NACIONAL DE DEFENSA PRESIDENCIA

DECRETO

De acuerdo con el Consejo Nacional de Defensa, y a propuesta del Consejo de Estado,

Vengo en disponer que la Subsecretaría de Propaganda quede afectada a la Consejería de Estado.

Dado en Madrid a quince de Marzo de mil novecientos treinta y nueve.

JOSE MIAJA MENANT

El Consejero de Estado,
JULIÁN BESTEIRO.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ECONOMÍA

DECRETO

De acuerdo con la propuesta del Consejero de Hacienda y Economía,

Vengo en nombrar Interventor general de la Administración del Estado a D. Fernando Duque Sampayo, cesando en el cargo el que hasta esta fecha venía desempeñándolo.

Dado en Madrid a diecisiete de Marzo de mil novecientos treinta y nueve.

JOSE MIAJA MENANT

El Consejero de Hacienda y Economía,
MANOEL G. MARÍN.

ORDENES

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me han sido conferidas, he acordado que cese en el cargo de Administrador general de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre D. Teófilo Moreno.

Madrid, 18 de Marzo de 1939.

G. MARÍN

Señor Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me han sido conferidas, vengo en nombrar a D. Manuel Fernández Hidalgo y Piera, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo general de la Administración de la Hacienda pública, Administrador general de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.

Madrid, 18 de Marzo de 1939.

G. MARÍN

Señor Subsecretario de este Departamento.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Intervención general de la Administración del Estado, he tenido a bien designar a los funcionarios del Cuerpo de Intervención civil de Guerra que a continuación se relacionan para ocupar los destinos que se indican, debiendo incorporarse con urgencia.

Madrid, 18 de Marzo de 1939.

G. MARÍN

Excmo. Sr. Consejero de Defensa.

RELACION QUE SE GITA

Interventor civil de Guerra don Eduardo Crespo García Castrillón, de Interventor del Ejército del Centro a Interventor central de la Consejería de Defensa.

D. Mariano Chueca Ucar, de Interventor del Ejército de Extremadura al mismo cargo en el Ejército del Centro.

D. Leandro Ruiz Fornells Ruis, de Interventor de la Comandancia Militar de Jaén al mismo cargo en el Ejército de Extremadura.

CONSEJERÍA DE GOBERNACION

ORDENES

Ilmo. Sr.: Esta Consejería, a propuesta de esa Inspección general, ha tenido a bien nombrar Jefe de Transportes de ese Centro al Comandante del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado) D. Casimiro Tecles Ramos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 17 de Marzo de 1939.

W. CARRILLO

Señor Inspector Jefe del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

Ilmo. Sr.: Esta Consejería, a propuesta de esa Inspección general, ha tenido a bien conceder el empleo de Cabos del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado) a los guardias don Apolinar de la Fuente Tranchio y Gregorio Rodríguez Álvarez, en atención a existir en el mismo vacantes de su empleo, asignándoles la antigüedad de 15 de Abril de 1938 y efectos administrativos a partir de la revista del próximo mes de Abril.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 17 de Marzo de 1939.

W. CARRILLO

Señor Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

Ilmo. Sr.: Esta Consejería, a propuesta de esa Inspección general y en aten-

ción a las circunstancias que concurren en el Cabo y guardia del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado) Jacinto Monedero Arribas y Anacleto López García, ha tenido a bien concederles el empleo de Sargento y Cabo, respectivamente, por llevar suficiente tiempo de permanencia en el frente de operaciones, asignándoles la antigüedad de esta fecha y efectos administrativos a partir de la revista del mes de Abril próximo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 17 de Marzo de 1939.

W. CARRILLO

Señor Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

Ilmo. Sr.: A propuesta de esa Inspección general,

Esta Consejería ha tenido a bien conceder la continuación en el Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), hasta cumplir la edad máxima de cincuenta y seis años, a los guardias don Isidro Cerrato Nogales, D. Bonifacio del Río Dorado, D. Gabriel Cruz Torres y D. Antonio Pascual Pérez, por hallarse comprendidos en el artículo 2.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 6 de Julio de 1938 (GACETA DE LA REPÚBLICA núm. 189), los cuales no podrán ascender al empleo superior inmediato, con arreglo a cuanto se previene en la citada disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 17 de Marzo de 1939.

W. CARRILLO

Señor Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

Excmo. Sr.: Por Orden ministerial de 9 de Julio de 1937 se dispuso que todos los asuntos del Parque Móvil de los Ministerios civiles, Vigilancia y Seguridad quedasen bajo la competencia de la Subsecretaría de Gobernación.

Esta resolución fue consecuencia de la opinión, entonces predominante, de que lo fundamental de dicho Parque Móvil era su organización administrativa propiamente dicha.

La práctica ha demostrado que el prisma a través del cual ha de examinarse el servicio de referencia no es ciertamente aquel que determinó la publicación de la Orden ministerial aludida y que el que conviene a la realidad es el que nos muestra el servicio, tal y como es en sí mismo y no a través de su organización burocrática, circunstancia ésta que debe con-

siderarse de importancia subalterna.

Habida cuenta de estas razones, y considerando que el mayor volumen de los servicios atribuidos al repetido Parque Móvil está relacionado con la Dirección general de Seguridad, constituyendo este organismo punto de referencia obligado de todas las actividades que en orden a conducción y transportes mecánicos oficiales deben realizarse,

Vengo en acordar lo siguiente:

El Parque Móvil de los Ministerios civiles, Vigilancia y Seguridad queda bajo el mando y competencia del Director general de Seguridad, quien, a partir de la fecha de esta disposición, tendrá, respecto a dicho organismo, las mismas facultades que le venían estando conferidas a la Subsecretaría de Gobernación.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de Marzo de 1939.

W. CARRILLO

Señor Director general de Seguridad.

CONSEJERIA DE INSTRUCCION PUBLICA Y SANIDAD

DECRETOS

Las circunstancias que aconsejaron la creación de una Junta Central del Tesoro Artístico Nacional por Orden de 5 de Abril de 1937 (GACETA del 19), fuerzan actualmente a disponer la supresión de la expresada Junta consecuentemente con el espíritu que informó el Decreto de 16 del actual (GACETA del 17).

De acuerdo con el Consejo Nacional de Defensa y a propuesta del Consejero de Instrucción pública y Sanidad,

Vengo en disponer la disolución de la Junta Central del Tesoro Artístico Nacional, pasando a depender de la Dirección general de Bellas Artes todas sus atribuciones y servicios.

Dado en Madrid a dieciocho de Marzo de mil novecientos treinta y nueve.

JOSE MIAJA MENANT

El Consejero de Instrucción pública y Sanidad,

JOSÉ DEL RÍO

De acuerdo con el Consejo Nacional de Defensa y a propuesta del Consejero de Instrucción pública y Sanidad,

Vengo en nombrar Director general del Instituto Geográfico, Catastral y Estadístico a D. Félix Ramos Esbry.

Dado en Madrid a dieciséis de Marzo de mil novecientos treinta y nueve.

JOSE MIAJA MENANT

El Consejero de Instrucción pública y Sanidad,

JOSÉ DEL RÍO

ORDENES

Ilmo. Sr.: A los fines de facilitar la tramitación y resolución de los expedientes relativos a los servicios de la Subsecretaría de Instrucción pública,

Esta Consejería ha tenido a bien disponer:

1.º Que el Subsecretario de Sanidad despache y resuelva, por Delegación del Consejero, todos los asuntos y expedientes que requieran para su resolución definitiva la firma del Consejero.

2.º Quedan exceptuados de la Delegación a que se refiere el número anterior:

a) Los expedientes para cuya resolución, a tenor de las leyes y disposiciones vigentes, fuese necesaria la firma del Presidente del Consejo Nacional de Defensa y que requieran, por tanto, la forma solemne de Decreto.

b) Aquellos cuyas Órdenes tuviera que autorizar el Consejero dirigidas a los demás Consejeros y Cuerpos Consultivos.

c) Los recursos de alzada contra acuerdos de la Subsecretaría.

3.º Las resoluciones de la Subsecretaría, por virtud de la presente Delegación, se entenderán como definitivas en la vía gubernativa, pudiendo los interesados, en los casos que proceda, interponer contra las mismas el recurso contencioso administrativo.

El Consejero, no obstante, podrá recabar en todo momento el despacho de los asuntos que considere oportuno resolver entre los que son objeto de esta Delegación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 18 de Marzo de 1939.

DEL RÍO

Señor Subsecretario de Instrucción pública.

Habiendo quedado incorporadas nuevamente a este Departamento todas las Juntas del Tesoro Artístico Nacional, quedan obligados los Presidentes de las mismas a enviar a esta Consejería, con la urgencia posible, relación nominal de cuántas personas componen las expresadas Juntas, indicando

el concepto por el que figuran en las mismas.

Madrid a 18 de Marzo de 1939.

P. D.,

VICENTE SANZ

Señores Presidentes de las Juntas del Tesoro Artístico Nacional.

Habiendo quedado incorporadas a este Ministerio las Juntas del Tesoro Artístico Nacional por Decreto fecha de 16 del corriente (GACETA DE LA REPUBLICA del 17), queda terminantemente prohibido la entrega de toda clase de objetos de valor artístico, histórico o bibliográfico que custodien o salvaguarden las expresadas Juntas, sin que previamente hayan sido autorizadas por este Departamento.

Madrid a 18 de Marzo de 1939.

P. D.,

VICENTE SANZ

Señores Presidentes de las Juntas del Tesoro Artístico Nacional.

Ilmo. Sr.: Esta Consejería, en uso de las atribuciones que le están conferidas, y a propuesta de esa Dirección general, ha tenido a bien nombrar Director de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Murcia al Profesor de la misma D. Luis Antón Cano, cesando en dicho cargo la persona que actualmente lo desempeña.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 18 de Marzo de 1939.

DEL RÍO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Esta Consejería, en uso de las atribuciones que le están conferidas, y a propuesta de esa Dirección general, ha tenido a bien nombrar Director provincial de Primera enseñanza de Murcia a D. Francisco González Murcia, cesando en dicho cargo la persona que actualmente lo desempeña.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 18 de Marzo de 1939.

DEL RÍO

Señor Director general de Primera enseñanza.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASISTENCIA SOCIAL

ORDEN

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias actuales, y con el fin de exami-

nar las consultas formuladas por diversas Empresas y elementos sindicales sobre el alcance e interpretación de distintos artículos del Decreto de este Ministerio de 23 de Diciembre de 1938 relativo a los certificados oficiales de trabajo, se amplía hasta el 1.º de Mayo próximo el plazo concedido en dicha disposición a todos los trabajadores españoles retribuidos con sueldo, salario o comisión, para proveerse del referido certificado oficial de trabajo, que ha de expedirse con arreglo a las disposiciones del mencionado Decreto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 18 de Marzo de 1939.

A. PEREZ

Señor Director general de Trabajo.

CONSEJERIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

ORDENES

Ilmo. Sr.: Esta Consejería ha dispuesto sean derogadas y queden sin efecto algunas Ordenes del Ministerio de Obras públicas de 13 y 15 de Febrero último, publicadas en la GACETA DE LA REPUBLICA de 14 y 16 consecutivos, por las que se delegaban las firmas y despachos ordinarios de asuntos, durante la ausencia de los ilustrísimos Sres. Subsecretario de Obras públicas y Directores generales de Obras hidráulicas y Puertos y de Carreteras y Caminos, en el Ingeniero Jefe del Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio de Madrid, D. Juan Serrano Piñana.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de Marzo de 1939.

VAL

Señor Subsecretario de la Consejería de Comunicaciones y Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Esta Consejería ha dispuesto sea derogada en todos sus efectos la Orden del Ministerio de Comunicaciones y Transportes de 18 de Febrero último, publicada en la GACETA DE LA REPUBLICA de 19 posterior inmediato, por la que se encargaba del despacho ordinario y firma de los asuntos relativos a las Direcciones generales de Ferrocarriles y Tranvías y de Autotransportes, durante la ausencia de los ilustrísimos Sres. Directores generales respectivos, al Ingeniero Jefe de la segunda Jefatura de Estudios y Construcciones

de Ferrocarriles, D. José Luis de Caso y Romero.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de Marzo de 1939.

VAL

Señor Subsecretario de la Consejería de Comunicaciones y Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Esta Consejería ha dispuesto quede encargado transitoriamente del despacho ordinario y firma de los asuntos relativos a las Direcciones generales de Ferrocarriles y Tranvías y de Autotransportes el Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos D. Emilio Kowalski Carón, Ingeniero Jefe de la Jefatura de Enlaces Ferroviarios de Madrid.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de Marzo de 1939.

VAL

Señor Subsecretario de la Consejería de Comunicaciones y Obras públicas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

FEZ LOPEZ, Damaso de; hijo de Pedro y de Trinidad, natural de Henarejos, provincia de Cuenca, vecindado en el pueblo de su naturaleza, de diecinueve años, soltero, campesino, actualmente soldado de la 29 Brigada mixta, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz chata, barba clara, boca regular, color moreno; comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente; ante el Auditor Secretario del Juzgado de la segunda División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente número 4.270, que se le instruye por el supuesto delito de deserción; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.— Posición Lex a 7 de Febrero de 1939.—El Auditor (ilegible): 508

FRUTOS DEL REAL, Enrique; con destino en el 12 Batallón de Ametralladoras de la 12 División; hijo de Esteban y de Adelaida, de veinte años de edad, soltero, cobrador, natural de Madrid y domiciliado en Mariano Fernández, núm. 10, Madrid; desapareció el 30 de Noviembre de 1938; estatura 1,740 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz roma, barba poca, boca regular; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalejara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente, siendo declarado rebelde si no se presentase en el

plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes a 23 de Febrero de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández. 469

GARCIA IBANEZ, Fernando; artillero segundo, perteneciente al Grupo 26 del Regimiento de Artillería Ligera número 5, cuyos demás antecedentes se ignoran; comparecerá ante el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la demarcación de Levante, Secretaría Relatoria número 1, sita en los pabellones del Mercado Central, en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente, para responder de los cargos que le resulten en la causa número 441 de 1938, que se sigue contra el mismo por el delito de deserción; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.—Valencia, 16 de Enero de 1939. El Secretario Relator instructor (ilegible): 548

GARCIA MARTINEZ, José; hijo de Antonio y de Concepción, natural de Catral, provincia de Alicante, vecindado en el pueblo de su naturaleza; de veintidós años de edad, de estado soltero y profesión del transporte, actualmente soldado del Batallón Disciplinario número 1, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba regular, color sano; comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor Secretario del Juzgado de la segunda División, para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente núm. 307, que se le instruye por el supuesto delito de deserción; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Posición Lex a 4 de Febrero de 1939.—El Auditor (ilegible): 524

GARCIA MORALES, Juan Bautista; hijo de José y de Carmen, natural de Infantes, provincia de Ciudad Real, vecindado en el pueblo de su naturaleza, de veintiséis años, soltero, sirviente, actualmente cabo del Batallón Disciplinario número 1, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz grande, barba clara, boca grande, color moreno; comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor Secretario del Juzgado de la segunda División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente número 3.353, que se le instruye por el supuesto delito de deserción; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Posición Lex a 5 de Febrero de 1939.—El Auditor (ilegible): 521

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.),
(Intercedida por el Estado.)